

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

683 Orden ECD/2950/2015, de 9 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes núms. 52, 55 y 89, subastados por la Sala Áureo & Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección, celebrada el 20 de noviembre de 2015 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Áureo y Calicó, en Barcelona, el 26 de noviembre de 2015, con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 52. Ibsim (Eivissa). Tira de 3 cospeles de bronce para acuñar moneda. Muy rara. 2,02 g. MBC.

Lote n.º 55. Ceca incierta. 1/8 de calco. (ACIP. falta) (FAB. 945 sim). Anv.: Bes sosteniendo martillo y serpiente. Rev.: Palma. Rara. 2,01 g. MBC.

Lote n.º 89. Ibsim (Eivissa). Semis. Inédita. Anv.: Bes con faldín, sosteniendo martillo y serpiente; a izquierda; todo en láurea. /. Acuñación floja en parte. 7,03 g. (MBC+).

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de setecientos sesenta euros (760 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museu Arqueològic d'Eivissa i Formentera, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 9 de diciembre de 2015.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.